



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 676 DE 2025**  
**(20 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un encargo en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución No. 240 de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 11990 del 28 de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 175804, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	ADRIANA PATRICIA	ANGULO CHAVERRA	78.94
2	CC	██████████	GERSON FABIAN	GOMEZ MAYORGA	78.41
3	CC	██████████	ERIKA ALEXANDRA	BUITRAGO ALVAREZ	76.72

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el once (11) de junio de 2024.

Que el señor GERSON FABIAN GOMEZ MAYORGA, identificado con cedula de ciudadanía No. ██████████ fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, según consta en resolución 096 de 2025 y posesionado el 13 de marzo de ese mismo año. Así mismo, el servidor público presentó renuncia al cargo, la cual fue aceptada mediante resolucion 395 de 2025.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó el reporte de la novedad en SIMO 4.0, el 18 de septiembre de 2025, durante la vigencia de la Lista de Elegibles.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un encargo en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicación del 28 de octubre de 2025, efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Modulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE de Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, autorizó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es la señora **ERIKA ALEXANDRA BUITRAGO ALVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] por novedad de retiro sin superar el Periodo de Prueba.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 11990 del 28 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 28 de octubre del 2025, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegibles ocupa el tercer lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **ERIKA ALEXANDRA BUITRAGO ALVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, está provisto mediante encargo por el servidor público **JAIRO MAURICIO SIERRA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.059.654, según consta en resolución interna No. 600 de 2025.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba a la señora **ERIKA ALEXANDRA BUITRAGO ALVAREZ**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminado el encargo efectuado mediante resolución interna No. 600 de 2025 a **JAIRO MAURICIO SIERRA RUIZ**.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **ERIKA ALEXANDRA BUITRAGO ALVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicado en el Grupo de gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo:** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento.** Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo.** Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

**ARTÍCULO CUARTO: Terminación del encargo.** Se declara la terminación del encargo en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución No. 600 de 2025, al servidor público **JAIRO MAURICIO SIERRA RUIZ**.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un encargo en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**Parágrafo:** La terminación del encargo en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **ERIKA ALEXANDRA BUITRAGO ALVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fecha que le será informada oportunamente.

**ARTICULO QUINTO: Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional [notificaciones\\_nacion2022@funcionpublica.gov.co](mailto:notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co), el contenido del presente acto administrativo a la señora **ERIKA ALEXANDRA BUITRAGO ALVAREZ**, al correo electrónico [REDACTED] y al Servidor Público **JAIRO MAURICIO SIERRA RUIZ**, al correo institucional [jsierra@funcionpublica.gov.co](mailto:jsierra@funcionpublica.gov.co).

**ARTÍCULO SEXTO. Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **CARLOS HERNAN VARGAS HERNANDEZ**, quien ostenta el cargo de Coordinador del Grupo de Gestión Humana al correo electrónico [cvargas@funcionpublica.gov.co](mailto:cvargas@funcionpublica.gov.co), al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

  
JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO  
Secretario General

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera

Revisó: Julio Enrique Quintero Castellanos

Aprobó: Carlos Hernán Vargas Hernández 

